

Descripción

Aval que garantiza un préstamo que concede el ICO a través de una entidad de crédito, que actúa como mediadora, para que puedan atender sus necesidades de financiación.

Beneficiarios

Autónomos, Microempresas y PYMES.

Destino

A título informativo, no limitativo:

- Financiar inversiones.
 - Compra de maquinaria y mobiliario.
 - Reformas y acondicionamiento de instalaciones.
 - Adquisición de vehículos industriales y vehículos turísticos hasta 30.000 €.
 - Compra o construcción de oficinas, locales o naves.
- Financiar circulante:
 - Pago a proveedores.
 - Compra de materias primas.
- Financiar la creación de nuevos negocios.

Requisitos

- Tener su sede social o establecimiento ubicado en la Comunitat Valenciana.
- Cumplir los requisitos de pyme según la Recomendación 2003/361/CE. Tener menos de 250 trabajadores y facturación menor de 50 millones de euros o activo inferior a 43 millones de euros.
- No pertenecer al sector inmobiliario ni financiero.

Costes del Aval

- Comisión de estudio del 0,5%.
- Comisión de aval: entre el 1 y el 2%.
- Cuotas Sociales SGR Reembolsables: entre el 1% y el 4%.
 - Se trata de una participación social no remunerada que viene establecida por la ley de Sociedades de Garantía Recíproca.
 - Dicha participación se recupera al cancelar el aval, previa cancelación del préstamo por parte del cliente. El capital social a devolver no excederá del valor real de las participaciones aportadas ni de su valor nominal.

Condiciones del Préstamo

- Plazo: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 15 años, con hasta 2 años de carencia para la financiación de inversión y plazo de 1, 2, 3 y 4 con la posibilidad de 1 año de carencia para la financiación de circulante.
- El coste anual máximo dependerá del plazo y la carencia de la operación.



Contacta con nosotros en el 961 111 199
o a través de info@afinsgr.es
www.afinsgr.es